



### Secretaría Distrital de Hacienda

Buscar en sede electrónica

OFICINA VIRTUAL



Ir al sitio web anterior

¡No se deje engañar! Distrito...

¡No se deje engañar! Distrito advierte sobre circulación de cartas falsas que anuncian alivios tributarios y descuentos para el pago de impuestos



le

e 2023

continúan enviando comunicaciones falsas a domicilios de los contribuyentes, con el asunto "Comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda", prometiendo descuentos inexistentes en obligaciones tributarias.

La Secretaría Distrital de Hacienda recuerda a la ciudadanía que todos los trámites son gratuitos y no requieren intermediarios, e invita a verificar la autenticidad de cualquier comunicación por los canales oficiales de la Entidad. Evite consignar, enviar o entregar dinero a terceros.

Desde enero de 2023

La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) hace un nuevo llamado a los contribuyentes, para que verifiquen la autenticidad de las comunicaciones recibidas en sus celulares, correo electrónico o canales oficiales de atención.

En los últimos días, la Entidad evidenció la circulación de nuevas cartas fraudulentas, enviadas bajo el asunto "Comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda", que promueven un descuento inexistente del 60% para el pago del impuesto de renta por la vigencia 2023, y por facilidades de pago en obligaciones tributarias y no tributarias. "El alivio cobija, de igual manera, a los deudores con facilidad de pago vigente y que presenten mora", agrega la misiva.



La comunicación incluye, además, una supuesta factura, advirtiendo una fecha límite de pago de seis días, un falso número de radicado, e incluso, lleva impresos logos de la Alcaldía de Bogotá y entidades distritales, en clara búsqueda de parecer reales y lograr estafar a los ciudadanos.

“La alerta es mayor en esta ocasión, pues los delincuentes dirigen las cartas a nombre de destinatarios específicos, con dirección, datos parciales personales y recibos de pago, lo que aumenta el desconcierto del contribuyente y la gravedad del ilícito, que ya está en manos de las autoridades”, explica la directora Distrital de Cobro de la SDH, Karem Liliana Conde.

El objetivo es alertar a la ciudadanía sobre esta modalidad de estafa, que busca engañar a las personas con información parcial, pero que **podemos confrontar directamente, confirmando cualquier dato o anuncio a través de nuestros canales oficiales** (<https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>).

“Siempre que tenga dudas, antes de pagar, primero verifique y consulte en nuestro microsítio: Evita el Fraude (<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/evita-el-fraude>). Allí, podrá saber cómo denunciar las modalidades que emplean los delincuentes, y conocer los diversos mensajes de las comunicaciones y sobres falsos detectados”, concluye la Directora de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda.

2023ER87724

Señor(a) 11-01-2023


**UAECD**  
 Catastro Bogotá

Ciudad

REF: ALIVIO TRIBUTARIO DISTRITAL.

Respetado señor(a):

El descuento según decreto 678, aprobado por el Concejo y sancionado por la alcaldesa de Bogotá, contempla en sus artículos 6 y 7, alivios y beneficios para los deudores de obligaciones tributarias y no tributarias en mora durante el periodo comprendido y a su vez para quienes han realizado el pago oportuno de sus obligaciones tributarias.

Tenga en cuenta que, para los deudores de obligaciones tributarias, estos contribuyentes, responsables, agentes retenedores, garantes y deudores solidarios con registro en cartes de cobro ejecutivo, durante el lapso indicado, podrán acogerse a los alivios y ser exonerados del 10% de sus intereses y sanciones causados si pagan la totalidad o el año de su preferencia del capital adeudado. Este alivio cobija, de igual manera, a los deudores con facilidad de pago vigente y que presenten mora.

“Frente a la anterior observación, damos a conocer que su deuda vigente a 2023 corresponde a un valor de **\$2.646.000** por lo tanto haciendo uso del decreto 678, se genera una nueva factura especial monitoreada por la gestión 71-P-02 donde se acoge al mencionado descuento, por lo cual se reajustan los valores de pago con el 60% de descuento y se liquidan por un valor de \$1.607.400 con una fecha límite de pago de 6 días por cada factura.

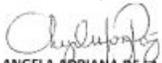
Si pasada la fecha límite de pago de su factura especial con descuento y aun no se registra una declaración de pago, se reanuda una nueva factura sin hacer uso de este descuento y se terminará dicho beneficio pasada las liquidaciones finalizadas, además estos alivios no cobijan acuerdos para pago en cuotas, ni extensión de la fecha de pago.

Una vez realizado el pago puede consultarlo en la página [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co) opción oficina virtual, botón consulta de pagos, diligencie el código chip y pulse el botón consultar.

Las facturas se emitirán al predio de manera física, con el fin de evitar la propagación del COVID-19.

De manera reiterada le recordamos que el pago de este beneficio se debe realizar en los bancos autorizados, evite intermediarios, no realice entrega de dinero fuera del banco, no realice pagos por consignación a cuentas bancarias.

Cordialmente,

  
**ANGELLA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ**  
 SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

AV. CRA 30 No. 25 – 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A pisos 11 y 12 – Torre B piso 2  
 Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)


**servicios**  
 Tu biblioteca en línea


**BOGOTÁ**  
 ALCALDÍA MAIOR DE BOGOTÁ S.C.

Comparte este contenido en la red social de tu preferencia.



Facebook



Twitter



WhatsApp

### más noticias



punto de orientación móvil

[Encuentra el punto de orientación móvil en Bulevar Niza, este jueves y viernes](#)

25 de Enero de 2023

El 26 y 27 de enero podrás solicitar orientación sobre el pago de impuestos



ventana de mantenimiento

[Ventana de mantenimiento hoy martes, 24 de enero](#)

24 de Enero de 2023

Hoy martes, 24 de enero, desde las 8:00 p. m. hasta las 8:30 p. m., se realizarán labores de mantenimiento



punto de orientación móvil

**Del 23 al 25 de enero, nuestro punto de orientación móvil estará en el centro comercial Plaza Aventura**

20 de Enero de 2023

Invitamos a los contribuyentes en Suba a que se acerquen para solucionar sus inquietudes sobre impuestos distritales

Fecha de publicación: 27/01/2023

Fecha de última actualización: 27/01/2023

## Secretaría Distrital de Hacienda



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Nit. 899.999.061-9

**Sede principal**

**Dirección:**

carrera 30 n.º 25-90 - Bogotá, D. C.

**Código postal:** 111311**Horario de atención:**

lunes a viernes, 7:00 a. m. - 4:30 p. m.

**Teléfono PBX:** +57 601 338 50 00**Línea gratuita:** 195[Contáctanos a través de WhatsApp](#)[Peticiónes, quejas, reclamos y denuncias](#)[Consulta el estado de tu PQRSD](#)[Puntos de atención presencial al ciudadano](#)[Medios de atención virtual](#)[Defensora de la ciudadanía](#)[Denuncias por actos de corrupción](#)**Radicación virtual de correspondencia:** [radicacion\\_virtual@shd.gov.co](mailto:radicacion_virtual@shd.gov.co)**Correo de notificaciones judiciales:** [notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co)**Acciones de tutela y acciones de cumplimiento:** [tutelaycumplimiento@shd.gov.co](mailto:tutelaycumplimiento@shd.gov.co) [@HaciendaBogota](#) [@Hacienda\\_Bogota](#) [@HaciendaBogota](#)[Términos y condiciones](#)[Políticas](#)[Accesibilidad](#)[Videollamada en lengua de señas](#)[Mapa del sitio](#)[Colaboradores Hacienda](#)